

Excepciones

En el barrio extramuros de S. Pedro en que se compró  
 por D. Guille. le Noble que como dueño de unas solares en otro paraje  
 la en S. Anton para  
 abitar casa.  
 } compró a su vez el paraje en ellas un cargo de  
 } casa, unas adiciones por venas vecinas que antes  
 } también las citaba y pertenencia en sus términos y en  
 } la antigüedad viene de plaza de Calle de las Indias  
 } desde el año de 1700 hasta la adquisición de esta por  
 } también replicada que en el caso de Resulta  
 } que esta casa es tal como la han informado. Se ha  
 } digno de esta p.ª parte continuada en  
 } cada una de las p.ª partes del Ayuntamiento. Base  
 } a la Comisión de S. Pedro para que informe

Contas

En virtud de la orden del Ayuntamiento en virtud de  
 la orden insubida  
 } de la A. N. de S. Pedro  
 } para ejecución del pago de Contas de cuentas, se dio el  
 } informe que remite a S. Pedro, de cada una de las  
 } Comisiones del Ayuntamiento en que se manifestó la  
 } el estado de las cuentas de las p.ª partes de S. Pedro  
 } de las p.ª partes de S. Pedro con que se atiende  
 } el pago de las Contas de S. Pedro de S. Pedro  
 } por lo cual se declara fallida y se  
 } cuenta respectiva a la hacienda que manda en ac-  
 } rendimiento de D. Feliciano Aguado y ganado  
 } que se pide, pero que en cuanto a la hacienda  
 } que se vende en el Plan en el año ult.º debe saber  
 } para lo p.ª parte a ella correspondiente la persona  
 } que la haya comprado. Entendido por esta  
 } Ayuntamiento. Se conforma con la

